

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 331-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, por encontrarse ausente por licencia.-

DIJERON: Visto lo comunicado en su oportunidad por los Sres. Jueces y Sras. Juezas de Paz Legos de la provincia y las Sras. Coordinadoras de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de las tres Circunscripciones Judiciales, en lo que respecta a las fechas en que cada año se conmemora la fundación de la ciudad y/o localidad asiento de los referidos Juzgados, Centros y Salas, a los fines de disponer la suspensión de los términos procesales en los organismos con asiento en las mismas; ello en el marco de lo dispuesto en providencia de fecha 10/2/2022 -actuación N° 18464386/22-, dictada en el ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa.

Que de lo informado surge que:

- el día 23 de febrero de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa del Carmen (Departamento Chacabuco) -actuación N° 26791836/25-;
- el día 10 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la ciudad de Justo Daract (Departamento General Pedernera) -actuación N° 26798402/25-;
- el día 19 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de El Morro (Departamento General Pedernera) -actuación N° 18529129/22-;
- el día 26 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la ciudad de La Punta (Departamento Juan Martín de Pueyrredón) -actuación N° 24078709/24-;

- el día 31 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la ciudad de La Toma (Departamento Coronel Pringles) -actuación Nº 29208734/25;
- el día 8 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Luján (Departamento Ayacucho) -actuación Nº 18528725/22-;
- el día 13 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Nueva Galia (Departamento Gobernador Dupuy) -actuación Nº 24064715/24-;
- el día 22 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa Larca (Departamento Chacabuco) -actuación Nº 18528004/22-;
- el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Calera (Departamento Belgrano) -actuación Nº 18529625/22-;
- el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Aguadas (Departamento Libertador General San Martín) - actuación Nº 18528896/22-;
- el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Chacras (Departamento Libertador General San Martín) - actuación Nº 24091311/24-.

Que, ante lo expuesto, y dado que las referidas localidades son asiento de Juzgados de Paz Legos y/o Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial, a saber: Villa del Carmen (Sala de Mediación); Justo Daract (Juzgado de Paz Lego y Sala de Mediación); El Morro (Juzgado de Paz Lego); La Punta (Sala de Mediación); La Toma (Juzgado de Paz Lego y Sala de Mediación); Luján (Juzgado de Paz Lego y Sala de Mediación); Nueva Galia (Sala de Mediación); Villa Larca (Juzgado de Paz Lego y Sala de Mediación); La Calera (Juzgado de Paz Lego y Sala de Mediación); Las Aguadas (Juzgado de Paz Lego); y Las Chacras (Juzgado de Paz Lego), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales en las fechas conmemorativas mencionadas, para los Organismos del Poder Judicial de la Provincia de San Luis con asiento en cada una de las localidades citadas, en los días que se correspondan con días hábiles del primer semestre del año 2026.-

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el art. 39 inc. 10) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER la suspensión de los términos procesales en los días del primer semestre del año 2026 que se detallan a continuación, en los Organismos del Poder Judicial de la Provincia de San Luis con asiento en las localidades que se indican respectivamente, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de tales localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

- **23 de febrero:** Localidad de Villa del Carmen (Departamento Chacabuco - Tercera Circunscripción Judicial)
- **10 de marzo:** Localidad de Justo Daract (Departamento General Pedernera - Segunda Circunscripción Judicial)
- **19 de marzo:** Localidad de El Morro (Departamento General Pedernera - Segunda Circunscripción Judicial)
- **26 de marzo:** Localidad de La Punta (Departamento Juan Martín de Pueyrredón - Primera Circunscripción Judicial)
- **31 de marzo:** Localidad de La Toma (Departamento Coronel Pringles - Primera Circunscripción Judicial)
- **8 de mayo:** Localidad de Luján (Departamento Ayacucho - Primera Circunscripción Judicial)
- **13 de mayo:** Localidad de Nueva Galia (Departamento Gobernador Dupuy - Tercera Circunscripción Judicial)
- **22 de junio:** Localidad de Villa Larca (Departamento Chacabuco - Tercera Circunscripción Judicial)
- **24 de junio:** Localidades de La Calera (Departamento Belgrano - Primera Circunscripción Judicial), Las Aguadas (Departamento Libertador General San Martín - Tercera Circunscripción Judicial) y Las Chacras (Departamento Libertador General San Martín - Tercera Circunscripción Judicial)

II) DETERMINAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la

Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.